

## Confirma el Tribunal multa al PT

**VIOLETA HUERTA**

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó parcialmente la resolución, a través de la cual el Instituto Nacional Electoral (INE) multó al PT por los informes de campaña del proceso electoral por la gubernatura del Estado de México.

El TEPJF ajustó la resolución parcialmente, pero mantuvo sanciones por diversas faltas.

La revocación sólo fue en lo relacionado con los gastos presuntamente no reportados, pues consideró que la autoridad fiscalizadora fue omisa en analizar y pronunciarse sobre diversa documentación presentada por el PT para intentar solventar la observación formulada.

El Partido del Trabajo incurrió en irregularidades durante la campaña a la gubernatura, pero le disminuye la sanción

El resto de las sanciones fueron confirmadas al calificar como infundados e inoperantes los motivos de disenso, pues sí se analizaron los beneficios al PT por la publicidad detectada en redes sociales y en la vía pública y se determinó correctamente su responsabilidad como integrante de una candidatura común, y fue acertada la sanción por el registro extemporáneo de operaciones.

El 20 de julio de este año, el INE impuso sanciones por un monto global de siete millones 231 mil 455.19 pesos por irregularidades en la elección a la gubernatura del Estado de México, a los siete partidos que participaron.

En el caso del PT la sanción ascendió a 585 mil 675.22 por 18 irregularidades registradas.

La irregularidad más recurrente en todas las fuerzas políticas fueron los egresos no reportados.

Los montos de las multas son descontados a los partidos del financiamiento público que reciben por parte de la autoridad electoral.

CUARTOSCURO



El TEPJF ajustó la resolución